

Buenos Aires, 29 de junio de 1965.-

Visto el presente expediente N° 59.895/65 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por cuyas actuaciones tramita la suscripción durante el corriente año a la "Revista de Jurisprudencia Argentina", / con destino a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, a-/partado g) de la Ley de Contabilidad y, asimismo, lo dispuesto por / el artículo 2° de la Acordada de este Tribunal de 17 de junio de // 1960.-

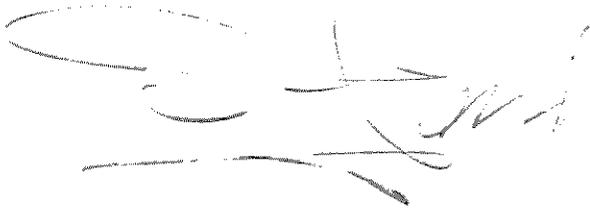
SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la REVISTA DE JURISPRU-//  
DENCIA ARGENTINA S.A., la suscripción -durante el corriente año- a /  
la revista que la misma edita y distribuye, de conformidad con el //  
presupuesto obrante a fs. 6, por el importe total de QUINIENTOS VEIN-  
TIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 528.000,00).-

2°) Apropiar el presente gasto al 4-3-23-9-568-8-234-559  
del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1965.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y //  
Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA

Exp. N° 5.294/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Téngase presente y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

Exp. N° 5524/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe respecto de lo peticionado en el precedente oficio con arreglo a las constancias que obren en esa repartición.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4.922/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Téngase presente y no resultando del escrito acompañado a fojas 39 por la propietaria se hayan modificado las circunstancias contempladas por la resolución de la Corte Suprema de fojas 23, remítanse estas actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.500/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -a sus efectos- haga conocer al señor Fiscal ante el Juzgado Federal número dos de la Ciudad de Córdoba los antecedentes que obren en dicha dependencia respecto de la demanda entablada.-

Hágase saber al señor Juez exhortado.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

V

Exp. N° 3.776/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Agréguese a sus antecedentes y téngase presente en su oportunidad.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4.875/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Téngase presente y practíquense por la Dirección Administrativa y Contable las gestiones conducentes a la determinación de un precio concreto que contemple lo expuesto por el oferente a fojas 79.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.541/65 - SUPERINTENDENCIA.-  
Exp. N° 5.540/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Téngase presente en su oportunidad.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.537/65 - SUPERINTENDENCIA/-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

Sin perjuicio de la solución que se procura para la instalación adecuada de los juzgados de paz, aún descentralizados, y no mediando actualmente posibilidad de trasladar el tribunal a que se refieren las actuaciones, pasen a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que tramite la actualización del alquiler.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 5.544/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de junio de 1965.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado número veintiuno, doctor Jorge Luis Gallegos y, asimismo, a lo expuesto a fojas 1 vta. por la Cámara respectiva, corresponde otorgar la autorización pertinente. Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

ES COPIA

